

## Reporte Resolución 173/2018

Tipo Observaciones No Regularizables

Ente UAI-ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS - UAI-ENARGAS

Periodo 01/01/2024 al 21/04/2025

Total de Observaciones **1**

Observación N° 1	Informe N°	547	de fecha	27/05/2024
	Título	REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL - CUMPLIMIENTO DECRETO N.º 1020/2020		
	Ente	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS - ENARGAS		
	Sector	Grupo de Trabajo de Conclusión de la Renegociación de la Revisión Tarifaria Integral;		

Impacto	Medio	Estado	No Regularizable	Encuadre	Cambio de normativa vigente	Fecha	31/12/2024
---------	-------	--------	------------------	----------	-----------------------------	-------	------------

### Hallazgo

C.1.- COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y CENTRALIZACIÓN – RENEGOCIACIÓN DECRETO N.º 1020/20 - LEY N.º 27.541 y DECRETO N.º 278/20. No se registran Informes internos que analicen lo tratado en las Mesas de Renegociación llevadas adelante por integrantes de la Comisión de Coordinación y Centralización –Renegociación Decreto N.º 1020/20 - Ley N.º 27.541 y Decreto N.º 278/20 y funcionarios de Gerencias involucradas, que emitan consideraciones, conclusiones y/o recomendaciones acerca de lo tratado y el tratamiento interno a dar a cada temática. Con respecto a las contrataciones efectuadas con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires para “Costo de Capital” y “Base de Capital”, las mismas no han sido concluidas por dicha casa de estudios, y tampoco se han aplicado en ninguna de ellas las cláusulas contractuales de rescisión previstas. Asimismo, no se han aprobado, en todos los casos, los Informes presentados por la Facultad de Ciencias Económicas previo al pago de la factura correspondiente.

### Acción correctiva/Comentarios

Opinión del Auditor: El proceso de renegociación establecido por Decreto N° 1020/2020 no fue completado. Por Decreto N° 55/2023, y ante el cambio de autoridades a nivel nacional, se declaró la emergencia del Sector Energético Nacional, se instruyó a la Secretaría de Energía para que elabore, ponga en vigencia e

implemente un programa con relación a los segmentos comprendidos en la emergencia declarada (entre ellos, transporte y distribución de gas), con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión. Se determinó el inicio de la revisión tarifaria conforme al Art. 42 de la Ley N° 24.076 correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural. La Revisión Quinquenal de Tarifas ordenada se encuentra en desarrollo y culminará en el ejercicio 2025.

## Recomendaciones



Ingrese su firma digital